CONTRATO Nº 20/2.022

CONTRATACIÓN DIRECTA
CD Nº 08/2.022

"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID Nº 418.663

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

datasystems SAECA

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. Ariel A. Centurión González**, con Cedula de Identidad Nª **2.458.256** nombrado según Decreto N° 4313 del 09 de noviembre del año 2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9** representada en este acto por **Sergio Gustavo Perez Benitez**, con Cédula de Identidad N° 394.226 en calidad de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DGREC" ID N° 418.663,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DGREC ID N° 418.663

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.663.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **CD N° 08/2022 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DGREC" ID N° 418.663**, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según

datasystems SAFCA

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Resolución N° 914/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
3	44103103- 001	Toner CANON image RUNNER 1435 (GPR-54)	5	Unidad	Canon	China	934.705	4.673.525
TOTAL								**4.673.525**

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
4	44103103- 001	Toner original 706 CANON image RUNNER 1643i	5	Unidad	Canon	Japon	1.910.508	9.552.540
TOTAL								**9.552.540**

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
5	44103103- 001	Toner para PANTUM M 6559NW	20	Unidad	Panntum	China	494.443	9.888.860
TOTAL								**9.888.860**

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
6	44103103- 001	Toner Canon IR 3230 (Fotocopiadora)	10	Unidad	Canon	Japon	693.022	6.930.220
TOTAL								**6.930.220**

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
7	44103103- 001	Toner Cannon 1018	5	Unidad	Canon	Japon	504.877	2.524.385
TOTAL								**2.524.385**

Monto Total: Gs. 33.569.530. (Guaranies Treinta y tres millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos treinta)

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

datasystems SAECA

El Proveedor se compromete a proveer los servicios y/o bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

ABOGAD. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

datas'stems SAECA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre del año 2022.

Sergio Gustavo Perez Benitez
Representante Legal DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General DGREC

datasystems SAECA